



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0009-O

Quito, D.M., 08 de enero de 2021

Asunto: Pedido Héctor Moya - Presidente del Comité Promejoras Barrio San José de Conocoto Bajo solicita trazado vial

Señor Arquitecto
Rafael Antonio Carrasco Quintero
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, por medio del presente me permito dirigirme a usted, con el fin de poner en su conocimiento el Oficio No. 30-SJO-21-01, de fecha 7 de enero de 2021, suscrito por el señor Héctor Moya, Presidente del Comité Promejoras Barrio San José de Conocoto Bajo, en el que menciona:

“...solicitamos se sirva interponer sus buenos oficios a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP... y por su intermedio darles a conocer nuestra respuesta al informe y sobre todo que puedan manejar los documentos anexos de replanteo vial y trazado vial que necesitan para el análisis de pre-factibilidad, requisito previo a la ejecución de las intervenciones ...”

Por tratarse de un tema que es de competencia de la Entidad a su cargo, agradeceré analizar el pedido en referencia y atenderlo, al tenor de lo estipulado en los artículos 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador, que textualmente prevé:

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”

Petición que la realizo en uso de las atribuciones legales que me confiere el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0009-O

Quito, D.M., 08 de enero de 2021

(COOTAD) concordante con lo previsto en el artículo 17 de la Resolución C 074, de 08 de marzo de 2016.

Agradeceré se remita copia a este Despacho, de la respuesta que se dé al peticionario.

Le reitero mis sentimientos de alta consideración y mi compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- Oficio San José de Conocoto.pdf
- Anexo 1. Oficio-30 replanteo vial 2017.pdf
- Anexo 2. Oficio 30 Certificación trazado vial 2018.pdf

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señor
Hector Anibal Moya Velasco
Presidente
COMITÉ PROMEJORAS BARRIO SAN JOSÉ DE CONOCOTO BAJO